GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Disposición

Número: DISPO-2026-1553-GDEBA-DPGYPCYCMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-23684423- -GDEBA-DPRYFSMSALGP - Aprobar el Pliego y autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 101-0971-LPR26

VISTO la Ley Nº 13.981, el Decreto N° 59/19 y modificatorios y el expediente Nº EX-2026-23684423- -GDEBA-DPRYFSMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 101-0971-LPR26 tendiente a la adquisición de ocho vehículos, con destino al Departamento Inspecciones de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, con encuadre en lo establecido en el artículo 17, apartado 1, del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: *"...El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público..."*;

Que, por su parte, el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que: *"...Los procedimientos de selección del cocontratante son la licitación pública, la licitación privada, el remate público y la contratación directa…LICITACIÓN PRIVADA: Es el procedimiento de selección en el cual la convocatoria está basada principalmente en la invitación directa a oferente acreditados en el rubro, sin perjuicio de considerarse todas las ofertas que se presenten…"*;

Que, a órdenes N° 2/4, lucen los presupuestos de las firmas AUTOS CIARA S.A., KIARA AUTOMOTORA S.A. y PEARA S.A.;

Que, a orden N° 5, se vincula el Formulario de Requerimiento;

Que dicha gestión es impulsada, a orden N° 8, por la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria la cual manifiesta que: *"…En virtud de la antigüedad y el estado de desgaste que presentan las unidades actuales, se advierte una disminución progresiva en la eficiencia*

operativa de la flota. A su vez, la frecuencia de traslados diarios interjurisdiccionales ha acelerado el deterioro de los vehículos. Esta situación no solo incrementa los costos de mantenimiento, sino que compromete la disponibilidad de los activos para las tareas asignadas. Por otra parte, en atención a que esta Dirección tiene la responsabilidad primaria de ejercer el poder de policía sanitaria en toda la provincia para garantizar el cumplimiento de las normativas de salud, es imperativo contar con los recursos logísticos que permitan la presencia física de los inspectores en los establecimientos, ya que la fiscalización no puede realizarse de manera remota. La falta de unidades propias o el uso de vehículos que no cumplen con los estándares de seguridad institucional limitan la cantidad de operativos diarios. Ante este escenario, y con el propósito de garantizar la continuidad del servicio de inspección, resulta imperativo proceder con la renovación y adquisición de las unidades detalladas en las presentes actuaciones. Esta medida permitirá mitigar el riesgo de interrupción de las actividades oficiales y asegurar el cumplimiento efectivo de la demanda operativa...";

Que, a órdenes N° 10 y N° 12, han prestado conformidad la Subsecretaría de Planificación Estratégica en Salud y Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que, a orden N° 15, ha tomado conocimiento la Dirección de Planificación Estratégica de Compras y Contrataciones;

Que, a orden N° 19, ha prestado conformidad la Dirección Provincial de Infraestructura, Servicios Auxiliares y Tecnología Médica;

Que, a orden N° 23, ha tomado intervención la Dirección de Automotores Oficiales de la Secretaría General de Gobierno sin objeciones que formular;

Que, a orden N° 40, se vincula la Solicitud del Gasto N° 101-6769-SG26 realizada mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compras (PBAC);

Que, a orden N° 43, la Dirección General de Administración da continuidad al trámite;

Que, a orden N° 53, el Departamento Contable manifiesta haber realizado la imputación extrapresupuestariamente a la cuenta de terceros de la Solicitud del Gasto mencionada;

Que, a órdenes N° 63, N° 72 y N° 78, han tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, a orden N° 91, se adjunta el Anexo de Especificaciones Técnicas;

Que, a orden N° 93, se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, a orden N° 94, la Dirección de Compras y Contrataciones agrega el Proceso de Compra N° 101-0971-LPR26;

Que, a orden N° 96, se realiza la comunicación al Organismo Provincial de Contrataciones, conforme lo normado por el Decreto N° 1314/22;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 28 de septiembre de 2026 a las 10:00hs;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Pablo Javier FERNANDEZ, Juan Guaman MORANDINI CORREGE, María Belén RAGONE, María Cristina PAEZ y Ana María VACCA que por RESO-2025-9558-GDEBA-MSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que conforme el requerimiento mencionado la referida contratación demandará una suma estimada de pesos trescientos veinte millones cuatrocientos dieciséis mil con 00/100 ($ 320.416.000,00);

Que atento a lo actuado y al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas, contenidos en el Proceso de Compra N° 101-0971-LPR26 y autorizar el llamado a Licitación Privada tendiente a la adquisición de ocho vehículos, con destino al Departamento Inspecciones de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, con encuadre en los términos establecidos en la Ley Nº 13.981 y el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto Nº 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Nº 59/19 y modificatorios, el cual establece la competencia del Director Provincial o quien haga sus veces para autorizar procedimiento, aprobar Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Licitación Privada, en montos de hasta 250.000 UC, equivalente a pesos cuatrocientos diecinueve millones doscientos cincuenta mil ($ 419.250.000) en virtud del valor de la UC, previsto en la suma de pesos mil seiscientos setenta y siete ($ 1.677), por el artículo 1° de la RESO-2025-54-GDEBAOPCGP;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN

DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 101-0971-LPR26, los cuales como documentos N° PLIEG-2026-32175573-GDEBA-DCYCMSALGP e IF-2026-31984991-GDEBA-DPRYFSMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I y II.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 101-0971-LPR26 tendiente a la adquisición de ocho vehículos, con destino al Departamento Inspecciones de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, por la suma estimada de pesos trescientos veinte millones cuatrocientos dieciséis mil con 00/100 ($ 320.416.000,00), con encuadre en los términos establecidos en la Ley Nº 13.981 y el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto Nº 59/19.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 28 de septiembre de 2026 a las 10:00hs, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4º. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes

Pablo Javier FERNANDEZ, Juan Guaman MORANDINI CORREGE, María Belén RAGONE, María Cristina PAEZ y Ana María VACCA.

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la Solicitud del Gasto N° 101-6769-SG26 del Sistema Provincia Buenos Aires Compras (PBAC).

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 del Anexo I del Decreto Nº 59/19 y modificatorios, reglamentario de la Ley Nº 13.981.

ARTÍCULO 7°. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar en el SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MENIN Alejandro Pablo
Date: 2026.09.11 11:08:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alejandro Pablo Menin
Director Provincial
Dirección Provincial de Gestión y Planificación de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.11 11:08:35 -03'00'